

Aunque 'expara' confesó 10 crímenes, además del ataque a la periodista, nunca le imputaron cargos.

Aunque el exparamilitar Alejandro Cárdenas, alias 'II', fue postulado a la ley de Justicia y Paz el 22 de agosto de 2007, la Fiscalía nunca le imputó cargos ni pidió a los tribunales de esa jurisdicción especial que le dictaran orden de captura por los crímenes cometidos cuando estuvo en las Auc.

Ese fue uno de los increíbles errores cometidos por el ente investigador, que llevaron a que Cárdenas saliera en libertad el pasado martes y hoy se desconozca su paradero. Esto, después de que una fiscal de Derechos Humanos archivara el caso en su contra por el secuestro, tortura y violación de la periodista Jineth Bedoya Lima. (Lea: Las dudas que deja la libertad de implicado en caso de Jineth Bedova)

Entre agosto del 2011 y agosto del 2013, Cárdenas alcanzó a participar en 12 versiones libres en las que aceptó haber participado en al menos diez crímenes, entre ellos un homicidio, pero nunca le formularon cargos. Si ese paso, que era obligatorio, se hubiera cumplido, 'JJ' no habría quedado libre a pesar de la preclusión de la investigación en su contra por el ataque contra Bedoya.

La Fiscalía tampoco avanzó en el proceso por mentirle a la justicia. El exparamilitar reconoció en agosto del 2011 haber participado en el secuestro y tortura de la periodista, y un mes después se ratificó en esa confesión. Sin embargo, en agosto del 2013 se retractó y dijo que el día de los hechos estaba en Cúcuta y no en Bogotá, donde Bedoya fue secuestrada el 25 de mayo del 2000. (Lea: Piden excluir de Justicia y Paz a investigado en caso de Jineth Bedoya)

▲Alejandro Cárdenas '∐' salió el martes de la cárcel. Foto / Néstor Gómez

Este miércoles, la Fiscalía anunció que iniciará el proceso para expulsar a Cárdenas de Justicia y Paz, lo que conllevaría a que pague las penas completas (de hasta 40 años) y no la alternativa de máximo 8 años. Paradójicamente, la misma Fiscalía se había negado a iniciar ese trámite en el 2013, cuando los abogados de la periodista pidieron la exclusión, pues la confesión y luego la retractación de Cárdenas son plena prueba de que el 'expara' incumplió la obligación de no mentir.



Tampoco hay avances en el proceso "por los delitos en contra de la eficaz y recta impartición de justicia" que, según la misma Fiscalía, Cárdenas habría cometido al cambiar su versión. Ese proceso está dormido desde el 2013.

Pedro Bacca, abogado de Bedoya, sostuvo que ni los procesos en la justicia ordinaria, ni los de la transicional han avanzado adecuadamente, y que en ambos "reina la impunidad".

"Más allá de si lo excluyen o no de Justicia y Paz, lo que se necesita es una postura seria de la Fiscalía frente al proceso", sostuvo el abogado. En todo caso, la víctima presentará los recursos del caso para que la decisión sea revisada en segunda instancia. La Procuraduría anunció que también presentará recursos en ese sentido. (Además: 'La justicia me ha dejado muy sola': Jineth Bedoya)

Así mismo, el jefe de la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía, Misael Rodríguez, reconoció que la decisión de la fiscal del caso no fue consultada con las directivas del ente acusador y sostuvo que podría ser revisada por petición de las partes en el proceso.

Bacca Cuestionó que no hay una sola prueba que demuestre que Cárdenas estaba en Cúcuta el día del ataque y dice que el único testimonio que la Fiscalía tuvo en cuenta fue la retractación de la confesión. La propia víctima lo había reconocido como uno de sus agresores.

Este miércoles, en los juzgados especializados de Bogotá, se adelantó la audiencia preparatoria del juicio contra el exparamilitar Mario Jaimes Mejía, alias el 'Panadero', acusado por los delitos de secuestro, tortura y acceso carnal violento.

También está investigado Jesús Emiro Rivera, alias 'Huevo de Pisca', en cuyo caso la Fiscalía está pendiente de cerrar la etapa probatoria para decidir si lo llama a juicio.

http://www.eltiempo.com/politica/justicia/caso-jineth-bedoya-pecados-de-la-fiscalia/1588695 8